

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35639 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 731/2014, NIG nº 48.04.2-14/020792, por auto de 19/09/2014 se ha declarado en concurso voluntario el deudor FONTANERÍA MARTÍN JORDÁN, S.L., con CIF: B48455430, con domicilio en calle Doctor Alberca, nº 8, 1º Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido designado administrador concursal D. BORJA AYESTARAN BEA, con DNI nº 11.911.093-G, y con domicilio en Basauri, calle Juan XXIII, nº 1, entreplanta derecha (borjaayestaran@gmail.com).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que el resto de resoluciones procesales que deban publicarse conforme a lo previsto en el art. 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten se publicarán en el Sección 1ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (art. 23.1 LC y art. 7 RD 892/2013): www.publicidadconcursal.es

En Bilbao (Bizkaia), 22 de septiembre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140050227-1